



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 01-2022-MDM/A

Mórrope, 02 de febrero de 2022

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MÓRROPE**

#### **VISTO:**

El Informe N° 017-2022-OCII/MDM, de fecha 31ENE2022, la Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional, el INFORME N° 028-2022-OGACYGD/MDM, la Gerente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite la propuesta de embanderamiento del distrito con motivo de celebrarse 201° aniversario de Creación Política del Distrito de Mórrope; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, lo cual concuerda con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el 12 de febrero de cada año se conmemora el Aniversario de Creación Política del distrito de Mórrope, fecha en que se programan diversas actividades culturales e institucionales con tal motivo, en el marco de dicha celebración la Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través del Informe N° 017-2022-OCII/MDM, de fecha 31ENE2022, solicita el embanderamiento general y obligatorio de las viviendas, instituciones públicas y privadas y establecimientos comerciales del distrito de Mórrope, trámite que cuenta con el visto bueno de la

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **DECRETA:**

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## CONTINUIDAD DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2022-MDM/A

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** con carácter obligatorio el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Mórrope del 07 al 14 de febrero, con motivo de la celebración 201° años de Creación Política del Distrito de Mórrope

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorroppe.gob.pe](http://www.munimorroppe.gob.pe)).

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**



CC.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
GDTI  
OGAJ  
Áreas administrativas  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery A. Castillo Santamaría  
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



Calle Bolognesi N°402 - Mórrope



[www.munimorroppe.gob.pe](http://www.munimorroppe.gob.pe)



Municipalidad Distrital de Mórrope



[mesadepartesvirtual@munimorroppe.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorroppe.gob.pe)